



Boletín de Normatividad No. 327

Les presentamos una actualización de la normatividad y acontecimientos relacionados con el comercio exterior.

SUMARIO

Circular No. 22 del 29 de junio de 2018: "Presentación de solicitud de autorización de reposición de materias primas e insumos en el aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE".

Circular No. 24 del 19 de julio de 2018 "Administración de cupo de importaciones de Mercurio por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2018 y el 15 de julio de 2019 en aplicación del Decreto 1041 de 2018".

Circular No. 25 del 19 de julio de 2018 "Adición a la circular 037 de 2016 y su anexo 22".

Circular No. 26 del 24 de julio de 2018 "Modificación circular 031 de 2017. Distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a Estados Unidos 2017 - 2018".

Resolución No. 567 del 25 de julio de 2018 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones para el suministro de información adecuada al consumidor de los mismos".

Resolución No. 03157 del 26 de julio de 2018 "Por la cual se expide la "Guía para el desarrollo y presentación de los estudios de estabilidad de medicamentos de síntesis química".

Resolución No. 1407 del 26 de julio de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones".

Proyecto de decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas".

Proyecto de decreto "Por el cual se establece una de lista de bienes de capital".

Circular No. 28 del 03 de agosto de 2018 "Informe de residuos y desperdicios sin valor comercial en la presentación de estudios de demostración de materias primas sistemas especiales de importación y exportación".

Circular No. 29 del 03 de agosto de 2018 "Aplicativo dumping y salvaguardias".

Decreto No. 1411 del 03 de agosto de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Regulación Técnica y se establecen sus funciones".

Decreto No. 1496 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

Proyecto de Resolución: "Por la cual se reglamenta y administra un contingente de exportación de vehículos a la República Federativa de Brasil".

Decisión No. 94 del 07 de agosto de 2018 "Prórrogas para los insumos de las dispensas temporales adoptadas en las decisiones 82 del 2016 y 88 del 2017 a bienes textiles".

Circular No. 30 del 22 de agosto de 2018 "Adición al anexo 20 de la circular 037 de 2016".

Proyecto de Resolución "Por la cual se expide el reglamento técnico para etiquetado de productos en circunstancias especiales señaladas en el artículo 15 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011".

Proyecto de Resolución "Por la cual se reglamenta el Decreto 590 del 02 de abril de 2018, que establece un programa de Fomento para la Industria de Astilleros y se dictan otras disposiciones".

ESPECIALES

Proyecto de Resolución

Resolución No. 1407

Proyecto de Resolución: "Por la **Resolución No. 1407 del 26 de julio de 2018** "Por la cual se reglamenta y administra un contingente de exportación de vehículos a la República Federativa de Brasil. de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones".

Se resuelve que el contingente de vehículos para la exportación a la República Federativa de Brasil será de 25.000 unidades en el año 2018 y de 50.000 unidades anuales a partir del 1 de enero de 2019, los cuales serán distribuidos según su Valor Contenido Regional (VCR).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentó la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales e importados puestos en el mercado nacional, concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentó la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales e importados puestos en el mercado nacional, concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 22 del 29 de junio de 2018: "Presentación de solicitud de autorización de reposición de materias primas e insumos en el aplicativo informático de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE".

A partir del 9 de julio se implementará un nuevo módulo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE para facilitar el trámite a los interesados en la solicitud de autorización de Reposición de Materias Primas e Insumos.

Para esto los usuarios debe estar registrado y si no debe registrarse previamente ante la VUCE y contar con la firma digital, según lo establecido en la circular 014 del 13 de junio de 2016.

En caso de presentarse dificultades con el uso de esta herramienta tecnológica los usuarios deben remitirse al correo electrónico seiexp@mincit.gov.co

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 24 del 19 de julio de 2018 "Administración de cupo de importaciones de Mercurio por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2018 y el 15 de julio de 2019 en aplicación del Decreto 1041 de 2018".

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el gobierno nacional expidió el decreto 1041 del 21 Junio de 2018, mediante el cual se estableció que el Ministerio de comercio, industria, y turismo administrará un cupo anual de importación de mercurio clasificado por la sub partida 2805.40.00.00. de 0,5 toneladas para el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2018 y hasta el 15 de julio de 2020 para ser usado exclusivamente en actividades diferentes a la minería.

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 25 del 19 de julio de 2018 "Adición a la circular 037 de 2016 y su anexo 22".

Se hacen adiciones a la circular 037 del 29 de diciembre de 2016 y su Anexo No 22, solicitadas por la entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Se adiciona el numeral 1.2.2 que hace referencia al Fondo Nacional de Estupefacientes, y se modifica el anexo correspondiente a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 26 del 24 de julio de 2018 "Modificación circular 031 de 2017, sobre la distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a Estados Unidos 2017 - 2018".

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por algunos exportadores del sector azucarero relacionado con la ampliación de los plazos para exportar bajo los cupos asignados el 13 de octubre de 2017 y el 25 de abril de 2018 y la problemática que se viene presentado en el puerto de Buenaventura en relación con la falta de espacios en las motonaves y la disminución de frecuencias en las rutas que cubren el recorrido hacia Estados Unidos, se modifica el título "Reasignación de cupos", el título "control" y el título "Disposiciones finales".

[VER DOCUMENTO](#)

Resolución No. 567 del 25 de julio de 2018 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones para el suministro de información adecuada al consumidor de los mismos".

La Agencia Nacional de Seguridad Vial definió los contenidos que en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deberá contener la información al público que se comuniquen con relación a los vehículos nuevos que se ofrezcan en el país y la que deban llevar los manuales de propietario; esta reglamentación es de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas que produzcan, importen o comercialicen vehículos nuevos en el país. Es necesario garantizar que las comunicaciones que influyan en las decisiones de consumo, contengan información sobre las condiciones de equipamiento en seguridad activa y pasiva que ofrecen los vehículos automotores.

[VER DOCUMENTO](#)

Resolución No. 03157 del 26 de julio de 2018 "por la cual se expide la "Guía para el desarrollo y presentación de los estudios de estabilidad de medicamentos de síntesis química".

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la "Guía para el desarrollo y presentación de los estudios de estabilidad de medicamentos de síntesis química" que aplica a los interesados en obtener, renovar o modificar registro sanitario y a los fabricantes e importadores de medicamentos de síntesis química, quienes deberán garantizar la estabilidad del medicamento hasta el final de la vida útil y la vigencia del registro sanitario. Serán responsables del cumplimiento de la guía, los titulares de los registros sanitarios, fabricantes e importadores que presenten los estudios de estabilidad ante el Invima.

[VER DOCUMENTO](#)

Proyecto de decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas".

Se establece un gravamen arancelario del cero por ciento (0%) para la importación de la subpartidas arancelaria 4001.10.00.00 que corresponde a la descripción "Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado". Este decreto entrará en vigencia quince (15) días calendario a partir de su publicación en diario oficial.

* El plazo para enviar comentarios como se informó en su debido momento fue desde el 1° al 15 de agosto de 2018.

[VER DOCUMENTO](#)

Proyecto de decreto "Por el cual se establece una de lista de bienes de capital".

Para los efectos previstos en las normas aduaneras, arancelarias y de comercio exterior y sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, se establece una lista de bienes de capital, clasificados en las subpartidas del Arancel de Aduanas Nacional descritos en el presente decreto.

* El plazo para enviar comentarios como se informó en su debido momento fue desde el 31 de julio hasta el 14 de agosto de 2018.

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 28 del 03 de agosto de 2018 "Informe de residuos y desperdicios sin valor comercial en la presentación de estudios de demostración de materias primas sistemas especiales de importación y exportación".

Se informa que se ha diseñado el formato "Informe de residuos y desperdicios sin valor comercial" para facilitar la presentación de los estudios de demostración de materias primas a través del aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación VUCE. Su implementación regirá a partir del 27 de agosto de 2018.

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 29 del 03 de agosto de 2018 "Aplicativo dumping y salvaguardias".

Se informa que la dirección de Comercio Exterior ha implementado un nuevo desarrollo tecnológico del Aplicativo Dumping y Salvaguardas, a través del cual deberá adelantarse el trámite electrónico para la presentación de solicitudes de medidas antidumping y de medidas de salvaguarda reguladas. Para acceder al aplicativo web los peticionarios deberán solicitar el usuario y la contraseña a aplicativodumping@mincit.gov.vo y aplicativosalvanguardia@mincit.gov.co, para poder posteriormente diligenciar la solicitud en línea.

[VER DOCUMENTO](#)

Decreto No. 1411 del 3 de agosto de 2018 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Regulación Técnica y se establecen sus funciones".

Mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial de Regulación Técnica que tendrá como objetivo revisar los proyectos de reglamentos técnicos que se pretendan expedir por la Rama Ejecutiva del orden nacional. Adicionalmente buscará analizar que se encuentren en armonía con las políticas gubernamentales en materia de desarrollo económico y competitividad. Esta comisión deberá:

- Analizar los proyectos de reglamentos técnicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional que sean puestos a su consideración por parte de la secretaría técnica de la Comisión, a fin de verificar que los reglamentos técnicos no afecten injustificadamente las políticas gubernamentales en materia de desarrollo económico y competitividad.
- Emitir las recomendaciones respectivas, en lo de su competencia, a las entidades reguladoras que pretendan expedir el reglamento técnico puesto a consideración de la Comisión.

[VER DOCUMENTO](#)



Decreto No. 1496 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

El Ministerio de Trabajo (MinTrabajo) adoptó el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015), con aplicación en el territorio nacional, para la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos. El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad y garantizar el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración e incorporar la información nueva y significativa sobre los peligros de un producto químico, actualizando la etiqueta y la Ficha de Datos de Seguridad correspondientes.

[VER DOCUMENTO](#)



Decisión No. 94 del 07 de agosto de 2018 "Prórrogas para los insumos de las dispensas temporales adoptadas en las decisiones 82 del 2016 y 88 del 2017 a bienes textiles".

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia decidió otorgar entre el 1º de agosto del 2018 al 31 de julio del 2019, prórrogas para los insumos de las dispensas temporales adoptadas por la Comisión para bienes textiles. Con lo cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previsto en su calendario de desgravación –del anexo 1 al artículo 3-04 del Tratado– a ciertos bienes textiles elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, especificados en la presente Decisión, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

[VER DOCUMENTO](#)

Circular No. 30 del 22 de Agosto de 2018 "Adición al anexo 20 de la circular 037 de 2016".

Esta circular enuncia los requisitos, permisos y autorizaciones exigidos por las entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la presentación de solicitudes de registro y licencia de importación. Se reglamenta el control metrológico aplicable a los taxímetros y alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales.

[VER DOCUMENTO](#)

Proyecto de Resolución: "Por la cual se expide el reglamento técnico para etiquetado de productos en circunstancias especiales señaladas en el artículo 15 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011".

Se busca establecer un reglamento técnico para etiquetado de productos en circunstancias especiales, señaladas en el artículo 15 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, para los cuales el Gobierno Colombiano haya autorizado previamente su importación, ensamble, distribución, uso o comercialización, en adelante llamados "productos en circunstancias especiales". Este reglamento pretende defender los objetivos legítimos de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores o usuarios que adquieran productos en circunstancias especiales, según lo aquí establecido, mediante la exigencia de información mínima en el etiquetado que advierta sobre dichas circunstancias en forma precisa y notoria, tal como lo prescribe el artículo 15 de la Ley 1480 de 2011.

[VER DOCUMENTO](#)

Proyecto de Resolución "Por la cual se reglamenta el Decreto 590 del 02 de abril de 2018, que establece un programa de Fomento para la Industria de Astilleros y se dictan otras disposiciones".

Entre los elementos que contiene se encuentran:

- Actualización del usuario en el registro único tributario - RUT
- Modalidades de importación con franquicia
- Control de inventarios
- Certificaciones para la aprobación del programa
- Competencia para el control del programa
- Administración del registro y trámite del cargue de la información del usuario en el SIE
- Cuadro Insumo Producto
- Código numérico único

- Presentación del CIP
- Entre otros.

* El plazo para enviar comentarios como se informó en su debido momento fue del 28 de Agosto al 11 de septiembre de 2018.

[VER DOCUMENTO](#)

SHARE

TWEET

FORWARD

[Unsubscribe](#)